

Presidencia de la Mesa Directiva

Congreso del Estado

Presente

Correspondió a esta Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones analizar y dictaminar la propuesta de punto de acuerdo formulado, en la LXIV Legislatura, por la Diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para exhortar al Presidente Municipal de la Ciudad de Guanajuato, C. Mario Alejandro Navarro Saldaña para que se investiguen las denuncias ciudadanas y resuelvan las faltas graves en que incurran los elementos de la Policía Municipal en contra los principios de actuación previstos en el Reglamento de Policía Preventiva del Municipio de Guanajuato y normas disciplinas del cuerpo policial; así mismo para que establezca mecanismos de vigilancia que garanticen que el correcto actuar de los elementos de la Policía Municipal.

Con fundamento en el artículo 119 fracción II y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se procede a realizar el siguiente:

D i c t a m e n

I. Antecedentes.

La propuesta de acuerdo fue presentada en sesión de la Diputación Permanente celebrada en fecha 2 de septiembre de 2021.

Su radicación se realizó en reunión del día 22 de febrero de 2022, fecha en la cual se determinó como acuerdo para proceder a su análisis se solicitara información al titular de la presidencia municipal de Guanajuato para que pueda informar sobre las acciones realizadas para atender las denuncias ciudadanas de mérito y en su caso los mecanismos de vigilancia implementados para garantizar el correcto actuar de los elementos de la policía municipal.; consulta sobre la cual no hubo respuesta.

No habiéndose determinado acción posterior, en fecha 14 de septiembre de 2021, los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, señalaron la referida propuesta de acuerdo como pendiente legislativo dentro del Informe de Actividades Legislativas, para que fuera la siguiente Legislatura quien se pronunciara al respecto.

Instalada la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones de la Sexagésima Quinta Legislatura, en fecha 12 de octubre de 2022, nos impusimos del contenido de los pendientes legislativos, encontrándose entre ellos la referida propuesta de acuerdo que se dictamina.

Conforme a lo referido en el presente documento, la Presidencia de esta Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen en sentido negativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 94, fracción VII y 272 fracción VIII inciso e) de nuestra Ley Orgánica, para su discusión y votación por la diputada y diputados integrantes.

II. Consideraciones de quien propone (en lo medular).



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Como es bien sabido, nuestro estado vive una situación de crisis de inseguridad, de la que no es ajeno el Municipio de Guanajuato, por lo que es competencia de los tres niveles de gobierno salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de todas las capitalinos.

En este sentido, la policía municipal, que depende orgánica y administrativamente de la Presidencia Municipal, tiene como funciones primordiales la de garantizar y mantener la seguridad, el orden público y la vialidad, así como brindar protección a la población y prevenir delitos.

Sin embargo, de acuerdo con un sinnúmero de denuncias ciudadanas, en el municipio de Guanajuato ha sido una constante que los órganos que conforman la Policía Municipal violen diversos derechos humanos de la población guanajuatense, y se aprovechen de alguna situación para obtener un bono extra de manera ilegal; así de ilógico, la instancia encargada de brindar seguridad a la ciudadanía es la misma que comete los delitos en contra de las y los ciudadanos.

Esto no es ningún invento nuestro, pues a nivel estatal el 81.9% de la ciudadanía guanajuatense percibe corrupción en el sector policial, mientras que una reciente investigación periodística mostró que, con 71 quejas presentadas a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, el municipio de Guanajuato ocupa el quinto lugar a nivel estatal en denuncias por violación a derechos humanos por parte de elementos de seguridad municipal.

Las administraciones municipales de la capital del estado han permitido, tolerado y encubierto, por varios años, las irregularidades en el comportamiento de los agentes de la Policía Municipal. Las violaciones a derechos humanos y las típicas “mordidas” por parte del personal de tránsito y de seguridad ciudadana ya son una

normalidad tanto para los capitalinos, como para el turismo y la población flotante de la ciudad.

El abuso policial ha llegado a tal grado de que, en algunas comunidades del municipio, las personas víctimas de las famosas “mordidas” se ven obligadas a dar lo que se ganan en un día para evitar una infracción por parte de los agentes de la policía municipal, pues pareciera que éstos se encuentran en cacería de las personas más vulnerables, dejando a varias familias todavía en mayor vulnerabilidad económica de la que ya se encuentran. Lo anterior es lamentable, pues aun sabiendo que algunas comunidades se encuentran muy afectadas por la crisis económica, la policía municipal no duda en abusar de su poder para aprovecharse de sus habitantes.

Desde el Grupo Parlamentario de Morena nos manifestamos en contra de que la administración del municipio de Guanajuato siga permitiendo estos abusos de autoridad, y exigimos que la policía municipal se encargue de hacer su trabajo, pues no brindan orden, seguridad o tranquilidad, sino todo lo contrario. La gente vive con temor cuando regresa a casa después de un día largo de trabajo, pues corren el riesgo de ser estafados por la misma policía municipal.

Pareciera que los famosos operativos del Presidente Municipal, Alejandro Navarro, son simplemente un circo, pues la realidad es muy diferente, las y los guanajuatenses en lugar de sentirse seguros con la presencia de la policía, temen quedarse con los bolsillos vacíos o temen ser agredidos verbal o físicamente.

III. Consideraciones de quienes integran la comisión.



La Junta de Gobierno y Coordinación Política es el órgano de gobierno encargado de la dirección de los asuntos relativos al régimen Interno del Poder Legislativo con el fin de optimizar sus funciones legislativas, políticas y administrativas, conforme a lo dispuesto en su ley orgánica.

Dicho órgano de gobierno expresa la pluralidad del Congreso del Estado y funciona como enlace entre los grupos y representaciones parlamentarias legalmente constituidos en el seno de la Legislatura y, en su caso, diputados independientes, con objeto de impulsar entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos que permitan al Congreso del Estado, a la diputación permanente y a las comisiones legislativas, adoptar las decisiones que constitucional y legalmente les corresponden, siendo una de sus principales atribuciones establecer la agenda legislativa común.

Conforme lo anterior, en reunión de fecha 16 de marzo de 2022, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a efecto de lograr una mayor eficiencia legislativa y agilizar los pendientes dónde se incluyen los trabajos presentados en legislaturas anteriores o que jurídicamente no son viables atendiendo a diversas reformas que reservan competencias legislativas al congreso de la unión, se aprobó una metodología propuesta por la secretaría general.

En términos de dicha propuesta correspondería a las secretarías técnicas de cada comisión:

- Hacer un concentrado de los pendientes legislativos por cada comisión;
- Realizar un análisis técnico jurídico de cada uno de los pendientes legislativos y modificaciones, en su caso, de las metodologías;
- Identificación de los pendientes legislativos que jurídicamente sean

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulado, en la LXIV Legislatura, por la Diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para exhortar al Presidente Municipal de la Ciudad de Guanajuato C. Mario Alejandro Navarro Saldaña, para que se investiguen las denuncias ciudadanas y resuelvan las faltas graves en que incurran los elementos de la Policía Municipal en contra los principios de actuación previstos en el Reglamento de Policía Preventiva del Municipio de Guanajuato y normas disciplinas del cuerpo policial; así mismo para que establezca mecanismos de vigilancia que garanticen que el correcto actuar de los elementos de la Policía Municipal.

inviabiles y procedan en consecuencia a su dictaminación en sentido negativo, así como aquellas iniciativas o proposiciones de acuerdos que se presentaron en la LXII legislatura, y en su caso anteriores a esta, y que no fueron dictaminados en la inmediata anterior, las cuales serán también objeto de archivo definitivo;

- En su caso, mesa de trabajo de la comisión para dar cuenta con el listado de los pendientes legislativos para su revisión y sentar bases de proyectos de dictamen;
- Convocar a sesión de comisión para aprobar dictámenes de archivo y remisión al pleno para su aprobación.

Paralelo a lo anterior se determinó que los grupos parlamentarios harían revisión de iniciativas y puntos de acuerdo que fueron presentados en las legislaturas anteriores y con ello identificar así como analizar individualmente cuales ya no tienen materia, fueron solventadas conforme a lo propuesto o que por el trascurso del tiempo resulta improcedente pronunciarse positivamente al respecto tomando en consideración se carezca de vigencia conforme a los hechos respecto a los cuales se sustentó cada uno de los temas.

Agotadas las revisiones y análisis a las que se han hecho referencia en párrafos anteriores, esta comisión determinó clasificar y otorgar el tratamiento a la propuesta objeto del presente dictamen como de aquellos pronunciamientos sobre asuntos políticos, culturales, económicos o sociales que si bien se denota la afectación a una comunidad o grupo particular, y que por consecuencia es necesario se aborde como un tema de interés público para que el congreso del estado asuma una postura institucional al respecto, también debe precisarse que al día de hoy ya no se consideraría pertinente y oportuna la adopción del mismo.

Por lo anterior, y no obstante que se subraya que en la propuesta existe un



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

contenido vasto y justificado que denotan la trascendencia para su estudio, se ha determinado no es procedente entrar al fondo de este por carecer de oportunidad ante la extemporaneidad de atención en relación con las circunstancias de tiempo, modo y lugar a las que se hace referencia en la misma.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, sometemos a consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente:

A c u e r d o

Único.- Se determina improcedente la propuesta de punto de acuerdo formulado, en la LXIV Legislatura, por la Diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para exhortar al Presidente Municipal de la Ciudad de Guanajuato C. Mario Alejandro Navarro Saldaña, para que se investiguen las denuncias ciudadanas y resuelvan las faltas graves en que incurran los elementos de la Policía Municipal en contra los principios de actuación previstos en el Reglamento de Policía Preventiva del Municipio de Guanajuato y normas disciplinas del cuerpo policial; así mismo para que establezca mecanismos de vigilancia que garanticen que el correcto actuar de los elementos de la Policía Municipal; ello, en virtud de las consideraciones que fueron expuestas. Por lo tanto, se ordena su archivo definitivo.

Comuníquese el presente acuerdo con su dictamen al Secretario General del Congreso del estado, para los efectos conducentes.

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulado, en la LXIV Legislatura, por la Diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para exhortar al Presidente Municipal de la Ciudad de Guanajuato C. Mario Alejandro Navarro Saldaña, para que se investiguen las denuncias ciudadanas y resuelvan las faltas graves en que incurran los elementos de la Policía Municipal en contra los principios de actuación previstos en el Reglamento de Policía Preventiva del Municipio de Guanajuato y normas disciplinas del cuerpo policial; así mismo para que establezca mecanismos de vigilancia que garanticen que el correcto actuar de los elementos de la Policía Municipal.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuato, Gto., a 7 de julio de 2022
La Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones


Dip. Martín López Camacho


Dip. Alma Edwviges Alcaraz Hernández


Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas


Dip. Bricio Balderas Álvarez


Dip. Gerardo Fernández González

*Voto en
contra*